

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Aprobado por resolución de la Alcaldía, el padrón sobre recogida de basuras, correspondiente al ejercicio/periodo 2009, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Conforme al artículo 14.2 Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (Ley 29 de 1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yuncos 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 9412